



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 04 de Abril de 2023

## DECRETO N° 020/2023

### VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 03 de Abril de 2023, la Ordenanza N° 1097/2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en la Ley Provincial N° 10.031, se creó el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito, para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbano, suburbano e interurbano de jurisdicción provincial.

Que según lo establecido en la Resolución N° 078/2014 y sus modificatorias, que las municipalidades deberán adherir del Programa, firmando el Convenio de Adhesión con la Secretaría del Transporte “ad referéndum” del Concejo Deliberante.

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49° de la Ley de Municipios N° 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º) PROMULGASE** la Ordenanza N° 1097/2023 – Adhesión al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito.

**Artículo 2º) ELEVESE** copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

**Artículo 3º) PROTOCOLICESE**, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

*Intendente: Serafín Víctor Kieffer*

*Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli*



Municipalidad de Villa Santa Rosa

